MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

CONTRATO Nº 35/15

Entre la Municipalidad de Zanja Pytá, domiciliada en Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MARCELINO ROLON RECALTE, con Cédula de Identidad N° 2973158, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor PEDRO RAMON BOGADO MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 4058751, domiciliado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA" DEL DISTRITO DE ZANJA PYTÁ**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA" DEL DISTRITO DE ZANJA PYTÁ.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	11	13	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295475.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/15, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	RUBRO	Unid. Med.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
		PREPARACION DE LA OBRA				
1	1	Limpieza y preparación del terreno	m2	50,00	14.000	700.000
2	2	Replanteo	m2	50,00	20.000	1.000.000

Secretario de Estado

Intendente Municipal
Zanja Pytá

Amambay - Paraguay

LATERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	RUBRO	Unid. Med.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
		ESTRUCTURA DE Hº Aº				
3	3	Pilotines Ø 30 cm x 6 m	m3	3,60	950.000	3.420.000
4	4	Cabezales (50x50x50) cm	m3	0,25	950.000	237.500
5	5	Viga cadera inferior 20 cm x 30 cm	m3	0,18	950.000	171.000
6	6	Pilares (20 x 20) cm. h = variable	m3	0,16	950.000	152.000
7	7	Losa de salida	m3	1,80	950.000	1.710.000
8	8	Viga cadena superior 20 cm x 30 cm	m3	0,18	950.000	171.000
		RELLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLEN				
9	9	De base para alcantarillas y losa	m3	50,00	30.000	1.500.000
10	10	De base para calle afectada	m3	50,00	30.000	1.500.000
		ALCANTARILLAS				
11	11	Recuperación y limpieza de alcantarillas	un	6,00	250.000	1.500.000
12	12	Colocación de alcantarillas	un	6,00	300.000	1.800.000
		MURO DE PIEDRA BRUTA				
13	13	Construcción de muro de piedra bruta colocada	m3	1,60	400.000	640.000
		LIMPIEZA FINAL				
14	14	Retiro de escombros	gl	1,00	478.500	478.500
PRESUPUESTO TOTAL						**14.980.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
De cada certificación de obras, será deducido el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, el cual será devuelto, dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles de la recepción definitiva.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytá. La recepción provisoria será realizará dentro de los siguientes (15) quince días de haber entregado las obras, según Libro; y la recepción definitiva, a los (30) treinta días de la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Marcelino Rolón Recalte, Intendente Municipal.

Abg. Deniz R. Cardozo M.
Secretario de Finanzas
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA - Paraguay

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytá

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 150 (cien) días calendarios.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ZANJA PYTÁ República del Paraguay; a los **OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL QUINCE**.-

PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ
4058751
PROVEEDOR

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal
CONTRATANTE
Marcelino Rolon Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Ante mí:

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pytã

Abg. DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General